

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
210
Fecha de Aprobación
30 MAY 2018
ROL S.U.I.
2440-39

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 377 de fecha 03/04/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5185794 de fecha 18/05/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 74,64 m² ubicada en LIDO
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 622 Lote N° 4 manzana F
 localidad o loteo VILLA PEDRO LAGOS sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ROLANDO CAVIEDES ENCINA	4.854.740-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
---		---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
BENJAMIN COLQUE ARAYA	ARQUITECTO	8.877.392-6

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC


 ROSA DIMSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140m², HASTA 2.000UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN: LIDO N° 622, POBLACIÓN VILLA PEDRO LAGOS

PROPIETARIO: RONALDO CAVIEDES ENCINA

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	74,64	D - 3	175.020	13.063.493
					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				13.063.493
3	% Derechos	1,50%	AMPLIACIÓN		195.952
	% Descuento Ley N° 20.898.				
7	DERECHOS MUNICIPALES				195.952

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar una **alteración y ampliación de 74,64 m²**, correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas), en una propiedad destinada a vivienda hasta 140 m². **ROL: 2440-39.**

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

P.C. N° 1.471 de fecha 25.05.1975, por una superficie aprobada de 59,64 m².

R.F. N° 2.214 de fecha 23.07.1981, por una superficie aprobada y recibida de 59,64 m².

La regularización por una superficie de ampliación de **74,64 m²**, está compuesta por:

1° Nivel (45,50 m²) : Cocina, Comedor, Baño, Dormitorio 1.

2° Nivel (29,14 m²) : Dormitorio 3, Dormitorio 4, Dormitorio 5.

Finalmente la propiedad con destino **Vivienda**, acogida a DFL 2, queda con una superficie total construida y recepcionada de **134,28 m²**, en un predio de 138,00 m², y consta de:

1° Nivel (75,32 m²) : Estar, escalera, Cocina, Comedor, Baño, Dormitorio 1.

2° Nivel (58,96 m²) : Dormitorio 2, Dormitorio 3, Dormitorio 4, Dormitorio 5.

* Cuenta con calzo para estacionamiento.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Sr. Benjamin Colque Araya**. Rut: 8.877.392-6.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.

- El expediente consta de 4 láminas de arquitectura.

- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA/JCM/gzn
K-26.165